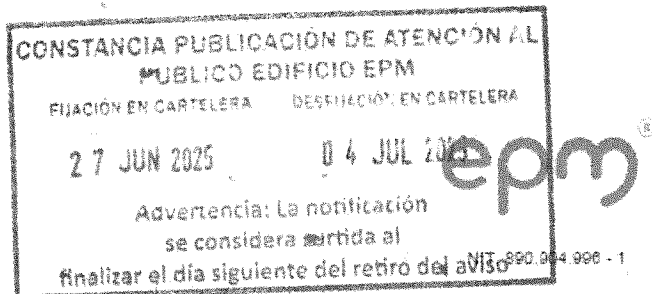


Medellín, 14 de Mayo de 2025



Señor (a).

HERNAN DARIO GIRALDO MANCO

PQR-12633792-F5Z6A

RURAL_190234200510595000_EL RETIRO

DABEIBA, Antioquia

Teléfono:

Asunto: Notificación por aviso

PQR-12633792-F5Z6

Empresas Públicas de Medellín E.S.P., garantizándole sus derechos como cliente y en cumplimiento de la normatividad vigente, se permite notificarle la respuesta a su requerimiento a través de este aviso, con el cual se remite copia íntegra del acto administrativo.

Acto expedido por: Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

Fecha del acto que se notifica: 05/05/2025

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra Entidad, y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito a través del Portal WEB o radicando la comunicación en cualquier oficina de atención al cliente de EPM, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Se hace constar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del aviso en el lugar de destino, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

BIBIANA MARIA BENJUMEA GOEZ



190234200510595000-4-0

Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

RESULTADO A SU SOLICITUD

NIT. 890.904.998 - 1

Caso Nro: PQR-12633792-F5Z6 Fecha Creación: 22/04/2025 09:55:17 AM
 Contacto: Hernan Dario Giraldo Manco
 Instalación: 190234200510595000
 Dirección: RURAL_190234200510595000_EL RETIRO
 Meses Reclamados: Marzo-2025;
 Servicio: Energía Mercado Regulado Municipio: DABEIBA
 Causa: Estrato incorrecto Departamento: Antioquia

Detalle de lo solicitado:

En calidad de propietario solicita verificar y cambiar el estrato de la vivienda, actualmente está en estrato 2 y considera que la vivienda es estrato 1

Nro. Respuesta: PQR-12633792-F5Z6 Fecha Respuesta: 05/05/2025 11:26:00 AM
 Resultado: No Accede

Decisión:

De acuerdo con el puntaje obtenido en la planilla de clasificación rural dispersa, diligenciada durante la visita realizada a su instalación el día 28 de abril de 2025, bajo la orden No. 547901989, se informa que el estrato asignado se mantiene en dos (2). Esta clasificación se realiza conforme a los criterios establecidos para el área rural dispersa y tiene en cuenta las condiciones observadas en sitio.

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra Entidad, y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito a través del Portal WEB o radicando la comunicación en cualquier oficina de atención al cliente de EPM, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Resuelto por:



BIBIANA MARIA BENJUMEA GOEZ
 Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

CUMAYOS 3000 472 150

[illegible]

1. *Chlorophyll a* and *Chlorophyll b* contents were determined by spectrophotometry using the method of Lichtenthaler and Whistler (1987). The total chlorophyll content was calculated as the sum of *Chlorophyll a* and *Chlorophyll b*.